

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 16 /

PARRAL, 05 de Enero del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2008 a la siguiente Funcionaria del Jardín y Sala Cuna "Angelitos" del sector Los Olivos, por los Días que se señala:

EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO

N° DIAS

15

DESDE

05.01.2009.

HASTA

23.01.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Coordinación Salas Cunas.


SOLICITUD DE FERIADO ANUAL

<u>MARTINEZ</u> Apellido Paterno	<u>CARO</u> Apellido Materno	<u>EVELYN PARELA</u> Nombres
<u>15.983.955-9</u> R.U.T.	<u>TECNICO ASISTENTE PARVULO</u> Cargo	
<u>DINECO</u> Dirección	<u>SALA CUNA "ANGELITOS" LOS OLIVOS</u> Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 200 9, de acuerdo con lo señalado en El Código del Trabajo.

Días hábiles solicitados: 15

A contar desde el: 05-01-2009 hasta el 23-01-2009



[Signature]
 Vº Bº Jefe Directo

[Signature]
 Firma Funcionario

Parral, 02-ENERO-2009